



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2462/19
12 de Julio de 2019.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de un reordenamiento en el tránsito de la localidad, a fin de no comprometer la transitabilidad y la seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que el importante crecimiento poblacional y del parque automotor en nuestra localidad hacen necesario optimizar la circulación vehicular a fin de disminuir los riesgos de tránsito.

Que algunas de las calles, por sus dimensiones de calzada, impiden la doble circulación cuando se encuentran vehículos estacionados en ambas manos.

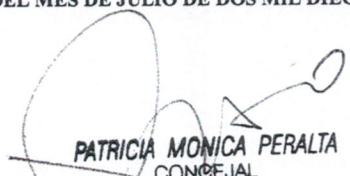
Que en tal sentido, se hace necesario proporcionar un sentido único de circulación a alguna de las calles de Rada Tilly.

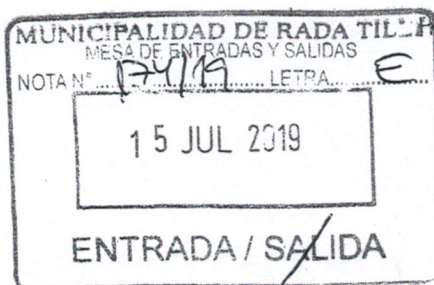
POR ELLO:

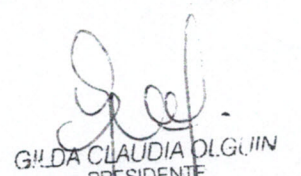
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- Art. 1º) Establézcase el sentido de circulación en la calle Mapuches en la dirección Oeste – Este entre las calles Chubut y Yamanes.
- Art. 2º) Establézcase el sentido de circulación en la calle Aoni Kenk en la dirección Este – Oeste entre las calles Chubut y Yamanes.
- Art. 3º) Tomen conocimiento las Secretarías correspondientes a fin de señalar el sector e informar a la comunidad sobre el nuevo sentido de circulación con antelación a la implementación del mismo.
- Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.


PATRICIA MONICA PERALTA
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT
SECRETARIA AD HOC




GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT